

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 1	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	929	Fecha:	27 de Diciembre de 2023	Tipo de Contrato:	Otro Tipo De Contrato
Contratista:	CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO			Cedula o NIT:	1085301757
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de operador turístico para el desarrollo de actividades incluidas en el programa de bienestar social para la vigencia 2023.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : 1. Realizar la devolución de los recursos que sean excedentes en el plan de inversión los que se constituirán como saldo a favor de CORPONARIÑO

Considerando que el plan de inversion fue ejecutado en su totalidad, no hubo lugar a la constitución de saldos a favor de CORPONARIÑO.

Obligación No 2 : Suministrar los alimentos a los participantes del evento incluyendo el servicio al sitio solicitado con meseros, vajilla y menaje de servicio.

El servicio de alimentación fue suministrado a los asistentes al evento turistico conforme a las determinaciones establecidas por la supervisión.

Obligación No 3 : Asumir por su cuenta la responsabilidad por las buenas condiciones generales de los vehículos y los gastos operacionales de los mismos.

El servicio de transporte terrestre se realizo en vehiculos en optimas de condiciones y los gastos en que se incurrieron corresponden a la ejecucion del contrato.

Obligación No 4 : 4. Garantizar que el vehículo esté en perfectas condiciones mecánicas y eléctricas de tal forma que el servicio no se interrumpa por este motivo, así mismo mantener los vehículos en perfecto estado de aseo tanto en su parte interior como exterior, para garantizar comodidad y seguridad al personal transportado.

Las condiciones de seguridad fueron optimas en todo momento, no se hizo necesario el cambio de vehiculos en ningun momento y las condiciones de comodidad aseo y seguridad siempre fueron las mejores.

Obligación No 5 : Asumir dentro de los costos del contrato, el valor de combustible, parqueaderos, peajes, conductores y demás que sean necesarios

Todos los gastos operaciones directos e indirectos necesarios para el desarrollo de las actividades fueron asumidos por el contratista y corresponden a los valores del plan de inversion.

Obligación No 6 : Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con la empresa y el supervisor del contrato, en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.

Desde el inicio de las actividades y durante el recorrido ida y regreso, hubo comunicacion con los vehiculos para coordinar las actividades.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 2	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

Obligación No 7 : Desarrollas las actividades lúdicas recreativas acordes a la edad y genero de los asistentes y dirigidas especialmente a la integración familiar que favorezcan la participación activa de los asistentes

Durante el tiempo de realizacion de los eventos se llevaron a cabo actividades recreativas dirigidas a la integracion familiar, y tambien actividades segun los grupos etareos, de manera que las actividades fisicas consitieron en dinamicas ludicas y competitivas.

Obligación No 8 : Disponer en el lugar del evento y bajo su propio costo los equipos de audio y música ambiental que se requieran y garantizar su optimo funcionamiento.

Los eventos fueron ambientados con musica ambiental y se dispuso de audio amplificador para los recreacionistas y participantes segun la actividad.

Obligación No 9 : El contratista debe garantizar los medios de comunicación y la logística necesaria que permita en todo momento el contacto correspondiente, dependiendo de la solicitud del supervisor, para el seguimiento y control de la actividad.

Las labores fueron coordinadas con la supervisión del contrato desde su etapa de planificacion, ejecucion y conclusion.

Obligación No 10 : Garantizar la higiene y salubridad en la manipulación de alimentos y la variedad y calidad de los productos ofrecidos a la Corporación.

El servicio de alimentacion de refrigerios y almuerzos se rigió a las normas de higiene y salubridad, de manera que el personal que atendio las mesas estaba acreditado para llevar a cabo tal actividad y los alimentos ofrecidos fueron de la calidad y características pactadas en el contrato.

Obligación No 11 : El contratista debe garantizar el no uso de elementos contaminantes para el medio ambiente, tales como plástico, icopor, material desechable, aluminio, entre otros

El servicio de refrigerios y almuerzo fue brindado directamente a la mesa de manera que no se hizo uso de elementos desechables.

Obligación No 12 : Garantizar la limpieza de las instalaciones destinadas para el evento y el manejo adecuado de los desechos, una vez se haya suministrado el refrigerio o almuerzo

Los salones y espacios donde se llevaron a cabo las actividades fueron presentados en excelentes condiciones de limpieza y comodidad. Finalizado los eventos se llevó a cabo una jornada de aseo con la debida disposicion de los desechos.

Obligación No 13 : El contratista debe garantizar personal idóneo, para la prestación del servicio; igualmente, transportará a su costa los elementos e insumos necesarios para la buena prestación del servicio a los sitios a los que se deba prestar el mismo.

Las labores ludicas y de integración fueron adelantadas con personal capacitado y en cada evento se dispuso la utilización de ayudas didacticas y lúdicas que fueron transportadas junto con el personal.

Obligación No 14 : El contratista deberá poner a disposición de la entidad salones de capacidad mínima acorde a los asistentes, en los que se brindará la atención de eventos institucionales sin costo para la entidad estos salones deben estar equipados con ayudas audiovisuales (Computador, Video Beam, WiFi, sillas y mesas, equipo de sonido y micrófonos).

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 3	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

Los salones y lugares donde fueron realizados los eventos fueron adecuados al numero de asistentes y dotados de la infraestructura y equipos necesarios para las actividades realizadas.

Obligación No 15 : Presentar a consideración de los responsables de los eventos el respectivo menú y atender las sugerencias que realicen permanentemente por parte de ellos a través del SUPERVISOR.

La opción de menu para refrigerio y almuerzo elegida por la supervisión fue la suministrada en el evento

Obligación No 16 : El contratista debe estar en capacidad de brindar, el día de los eventos en los que se requiera el suministro de refrigerios y almuerzos, un menú variado (al menos 3 opciones) a disposición del supervisor del contrato.

La opción de menu elegida por la supervisión fue la suministrada para el evento en refrigerio y con dos opciones a elegir por parte de los asistentes en almuerzo.

Obligación No 17 : Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución

Se hizo entrega de las garantias solicitadas a traves de poliza de seguros

Obligación No 18 : Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente contratación con estricta sujeción a las normas legales.

El objeto contratado fue ejecutado conforme a las características de servicio y bienes determinados en el contrato

Obligación No 19 : Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORPONARIÑO.

Durante la ejecución se acataron las instrucciones realizadas por el supervisor del contrato y se tomaron en cuenta las sugerencias de los asistentes a los eventos.

Obligación No 20 : Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

No fue necesario adoptar acciones correctivas.

Obligación No 21 : Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.

El objeto fue ejecutado bajo los principios de lealtad y buena fe

Obligación No 22 : No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

El objeto fue ejecutado en el marco legal sin ningun tipo de ingerencia.

Obligación No 23 : Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN	VERSION: 7	
		Página: 4	03/02/2020
		Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

Con el presente se adjunta la respectiva factura de cobro

Obligación No 24 : Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.

Contrato ejecutado conforme a la Ley

Obligación No 24 : Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.

Contrato ejecutado conforme a la Ley

Obligación No 25 : Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y pliegos de condiciones de la convocatoria y de la naturaleza del objeto del contrato a celebrar

El objeto contratado fue ejecutado al 100% conforme a la invitación pública, estudios previos y oferta presentada.

Obligación No 26 : Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de suministro objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

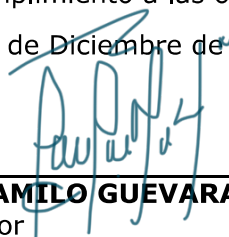
Todos los valores directos e indirectos forman parte del plan de inversión ejecutado y son asumidos por el contratista

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razón por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el último desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 50 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 05 días del mes de Diciembre de 2024


CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO
CC. 1085301757


JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO
Supervisor

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 2	
	FACTURA EQUIVALENTE		Página: 1	03/02/2020
			Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero	

NIT 891.222.322-2

Fecha:	Factura Equivalente No.
Beneficiario: CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO	Cedula No. 1085301757
Dirección: Ca 77 Barrio Aquine II - Pasto (N)	

Concepto:

Prestación de servicios de operador turístico para el desarrollo de actividades incluidas en el programa de bienestar social para la vigencia 2023.

(ULTIMO INFORME)

Valor de la operación: (\$14.564.750,00) catorce millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta Pesos M/cte.

Firma del vendedor:



ANEXO

Contrato Estatal No:	929	Fecha:	27 de Diciembre de 2023	Tipo de Contrato:	Otro Tipo De Contrato		
Forma de Pago:	Un primer pago a título de anticipo por el 50% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio y pago de estampillas Pro-UDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato y un pago final por el valor excedente una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previo constancia a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado. Para cada pago se requiere presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, el informe de ejecución correspondiente firmado por el contratista y supervisor, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las normas que la adicionan, modifican o sustituyan, así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Institucional de la Entidad.						
Fecha de Inicio:	2023-12-27	Fecha de Suspensión:		Fecha de Reanudación:		Fecha de Terminación:	2023-12-29
Periodo del Informe:	2023-12-27 al 2024-01-18		Fecha del Informe:	2024-12-05			
Valor Total del contrato:	29.129.500,00		Pagos Realizados:	14.564.750,00	% Ejecución:	100%	
Valor a Pagar:	\$14.564.750,00	Saldo pendiente de pago:	\$0,00	Registro presupuestal:		Valor:	
				3081 de 2023-12-27		\$14.564.750,00	
Rubro presupuestal:	2.1.2.02.02.009.006.09.4 - 20:OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION - FUENTE: OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
Nro Cuenta Bancaria:	07451617685		Banco:	BANCOLOMBIA	Tipo de cuenta:	Ahorros	

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha: